Outlook

LEGALIZACIÓN MODIFICACIÓN-PRÓRROGA CTO No. 6799143_LIMA PROYECTOS SAS

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>
Fecha Mié 19/03/2025 7:29
Para Diego Fernando, Trujillo Gonzalez <DFTrujillo@saludcapital.gov.co>; Angela Maria, Bernal Sanchez <AMBernal@saludcapital.gov.co>
CC Gabriela, Delgado Rosero <G1Delgado@saludcapital.gov.co>

Dr. (a) **DIEGO FERNANDO TRUJILLO**
Profesional Universitario Código 219 Grado 14 Subdirección de Bienes y Servicios

Dr. (a) **ANGELA MARIA BERAL**
Profesional Universitario Código 219 Grado 9 Subdirección de Bienes y Servicios

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Contrato / Convenio de No. 6799143**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD y **CONTRATISTA** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 13/03/2025
- Fecha de Registro Presupuestal: N/A
- Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: N/A
- **Fecha cumplimiento de trámites:** 13/03/2025
  Legalizo: Blanca Nelly Camacho C.

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la ARL tiene cobertura. De ser así, solicitar al contratista que actualice la ARL, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, remitir por el gestor documental Agilsalud el acta de inicio asociándolo en el expediente digital dispuesto por la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD

Subdirección de Contratación
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Salud.
Teléfono: 364 9090